



**REQUISITOS PARA ATENCIÓN MÉDICA Y REEMBOLSO DE GASTOS
POR ACCIDENTE ESCOLAR. CICLO ESCOLAR 2016-2017**

- 1.) **COBERTURAS DEL SEGURO Póliza No. 30-23168:**
 - Aseguradora: **ACE Seguros S.A.**
 - Vigencia de Póliza: 19Ago2016 a 18Jul2017

 - Muerte Accidental (mayores de 12 años): \$80,000
 - Gastos Funerarios por Accidente (menores de 12 años): \$80,000
 - Pérdidas Orgánicas Escala "B": \$80,000
 - Reembolso Gastos Médicos: \$40,000
 - Deducibles: Licenciaturas y Personal Colegio \$500 / Alumnado General: \$300 (El importe del Deducible aplicable se paga en el Hospital al momento de ingresar para atención médica).

- 2.) **HOSPITALES CON CONVENIO DE PAGO DIRECTO:**
 - **HOSPITAL CHRISTUS MUGUERZA (UPAEP).** 5 Poniente # 715. Col. Centro. Puebla, Puebla. (Cerca del Paseo Bravo)
 - **HOSPITAL PUEBLA.** Priv. de las Ramblas # 4 Desarrollo Atlixcáyotl C.P. 72197 Puebla, Puebla. (Cerca del Centro Comercial Angelópolis)

- 3.) **ÁMBITO DE COBERTURA:**
 - Actividades Escolares en las Instalaciones del Colegio.
 - Asistencia a eventos organizados y supervisados por las autoridades escolares.
 - Viajes en grupo hacia o desde donde se realicen eventos (de recreo, culturales o deportivos) dentro del territorio nacional y bajo la supervisión de autoridades del Colegio.
 - Traslados ininterrumpidos del domicilio al Colegio y viceversa (excepto en motocicleta o motoneta).

- 4.) **PASE DE ATENCION – ACE Seguros S.A.:** Formato impreso de la Aseguradora con sello y firma del Representante Legal del Colegio. (Este formato se proporciona en la oficina de Administración General del Colegio).

- 5.) **IDENTIFICACIÓN:** Copia credencial escolar alumno y/o del personal.

- 6.) **FORMATO INFORME MÉDICO:** Para ser llenado y firmado por el médico tratante, en caso de reclamaciones subsecuentes o pagos complementarios.

INFORMACION GENERAL:

- 7.) **Accidente personal:** Es un acontecimiento súbito, fortuito, violento y externo que por su naturaleza puede provocar lesiones o daño corporal ya sea de manera temporal o permanente, pudiendo ocasionar incluso la muerte.
- 8.) **NO** se considera accidente cualquier lesión corporal o daño provocado intencionalmente por el propio Asegurado, así como lo que resulte de cualquier tipo de agresión (riñas), algún tipo de enfermedad y/o secuelas de un accidente anterior.
- 9.) Todo accidente deberá ser reportado y atendido en un plazo no mayor a 24 horas de haber ocurrido.
- 10.) Por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia se cubrirá un evento en el cual el afectado se encuentre bajo el influjo de drogas, alcohol y/o cualquier tipo de estupefaciente.
- 11.) En caso de que el accidente ocurra en el trayecto Casa-Colegio-Casa se deberá levantar un acta de hechos ante la Agencia del Ministerio Público correspondiente y presentarla en el hospital al momento de solicitar la atención.
- 12.) Es requisito indispensable que el (la) Alumno(a) tenga pagado el importe total de Inscripción 2016-2017 incluida la Cuota del Seguro Escolar que es **Opcional** para el nivel Licenciatura así como estar al corriente en el pago de Colegiaturas para tener derecho a la cobertura del Seguro de Accidentes Personales Escolares.